

SANTA CRUZ, 16 de agosto de 2016. –

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N°1745

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa de Apoyo a la Gestión a nivel Local en Atención Primaria – Campaña de Invierno"	N°2987	12.08.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° _____, representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° _____ con domicilio en _____ de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° _____ representado por su Director Señor Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en _____ ciudad de Rancagua.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/